



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	DESPACHO COMISORIO (carta rogatoria)
Demandante	TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTOS GMBH TÜV RHEINLAND FRANCE
Demandado	CARMEN ADRIANA RAMIREZ VARGAS
Radicado	05001-31-03-015-2021-00367-00
Providencia	Auto de tramite
Decisión	Admite Despacho Comisorio- carta rogatoria-, ordena notificar

Para cumplir la comisión conferida por la CANCELLERIA DE COLOMBIA, mediante la CARTA ROGATORIA. E-CGC-21-008829, a efectos de llevar a cabo la notificación a la señora: CARMEN ADRIANA RAMIREZ VARGAS. Procédase de conformidad, es por ellos que se ordena al asistente judicial del Despacho para que proceda a notificar a la señora CARMEN ADRIANA RAMIREZ VARGAS, además de entregarle los anexos allegados con la solicitud. Una vez auxiliado el despacho comisorio devuélvase a lugar de origen.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ

K

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4f3473a3090fa108aac640b21809b407a9334fd226cabf7e79a48a35cb88910**

Documento generado en 18/01/2022 03:30:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>